



TRD. 302.13.60

Página 1 de 9

Fecha de elaboración:

Auditoría Interna No.

LIDER DE ROCESO Y/O PROCESO, PROYECTO

Jesús Torres Sandoval – Líder de Calidad
Vicky Zambrano - Líder de Talento Humano
Alexis Arévalo Quintero - Líder Jurídica
Yenny Carolina Suárez- Líder Control Interno
Addy Yazmin Vargas - Líder de Seguridad y Salud Laboral

1. OBJETIVO

1. Realizar Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST; el objetivo de la auditoría es: verificar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el decreto 1072 del 2015 y la resolución 312 del 2019 implementado por parte de la ESE Hospital del Sarare.

2. ALCANCE

1. Verificar el cumplimiento de los Estándares mínimos definidos según el decreto 1072 del 2015 en:
- Resultado de los indicadores.
 - Participación de los trabajadores.
 - Desarrollo de las responsabilidades y de la rendición de cuentas.
 - Mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST.
 - Planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
 - Gestión del cambio.
 - Consideración de la seguridad y la salud en el proceso de nuevas adquisiciones.
 - Alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas.
 - Supervisión y medición de resultados.
 - Proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento del sistema.
 - Desarrollo del proceso de auditoría interna.
 - Evaluación por la alta dirección.
2. Verificar el cumplimiento del Plan de mejoramiento y seguimiento continuo del SGSST.
3. Realizar seguimiento al Plan de capacitación de Formación continua del SGSST.

3. CRITERIOS

Decreto 1072 del 2015 y la resolución 312 del 2019 y demás normatividad vigente asociada al SGSST.

4. EQUIPO AUDITOR

Jesús Torres Sandoval	Auditor/ Líder del SIG CALIDAD
Paola Andrea Sánchez	Auditor/ Profesional de Apoyo Calidad

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	05	Mes	12	Año	2024	Desde	05/12/24	Hasta	13/12/24	Día	17	Mes	12	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

5. INFORME DE VERIFICACION (RESUMEN EJECUTIVO)

Reunión de apertura: La reunión de apertura se llevó a cabo el día 05/12/2024, con la participación del líder del de control interno, el líder de seguridad y salud laboral (quien a su vez es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST), y un representante del COPASST. Durante esta reunión se presentó al auditor y se explicó la metodología que sería utilizada para el desarrollo de la auditoría.

1. Ejecución de la auditoría: La auditoría se desarrolló siguiendo el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) y la evaluación del SG-SST los estándares mínimos definidos según el decreto 1072 del 2015. Se realizaron entrevistas a los auditados con el objetivo de evidenciar su conocimiento sobre la gestión adelantada y las herramientas implementadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Métodos de auditoría: Los métodos utilizados durante la auditoría incluyeron entrevistas, observaciones de actividades, revisión de documentos y registros.
3. Revisión documental: Se revisaron los documentos que respaldan la designación del responsable del SG-SST, incluyendo la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, así como la certificación del curso de 20 horas en SST.
4. Verificación de recursos: Se verificó la asignación de recursos necesarios para el desarrollo del SG-SST, incluyendo talento humano, recursos financieros, infraestructura, y equipos de emergencia.
5. Asignación presupuestal: Para la gestión del SG-SST se establece un presupuesto anual con rubros específicos, el cual es aprobado mediante un acto administrativo. La ejecución de estos recursos se realiza a través de estudios de conveniencia y oportunidad, así como procesos de contratación formalizados.

Se logra evidenciar mediante muestra de la implementación mediante la revisión de los contratos ejecutados o en ejecución:



No CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRESTADOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
CD-204	1/01/2024	Prdosimetria LTDA	DOSIMETRIA Personal Expuesto En RX	\$ 9.540.000
CD-049	01/01/2024	Prdosimetria LTDA	DOSIMETRIA Personal Expuesto En Radiaciones Ionizantes	\$ 4.770.000
CD-073	30/01/2024	Syndy Orozco Pérez	Análisis De Puestos De Trabajo Con Énfasis En Riesgo Químico Determinación De Origen De Enfermedad	\$ 1.250.000
CD-192	16/04/2024	Extintores E Implementos De Seguridad S.A.S ZOMAC	Extintores Contra Incendios Dióxido De Carbono	\$ 3.010.000
CD- 288	8/07/2024	Edy Ruth Bastos Moreno	Análisis De Puestos De Trabajo Con ERGONOMICO	\$ 7.500.000
CD-465	25/09/2024	Lady Tatiana Ríos	Servicios Médicos Laboral	\$ 38.210.000
MC-30	19/06/2024	Inversiones Arquetipos SAS	Sillas Ergonómicas Administrativos Y Asistenciales	\$ 250.399.800
MC-047	8/10/2024	Inversiones Arquetipos SAS	SUMINISTRO DE EPP	\$ 54.395.495

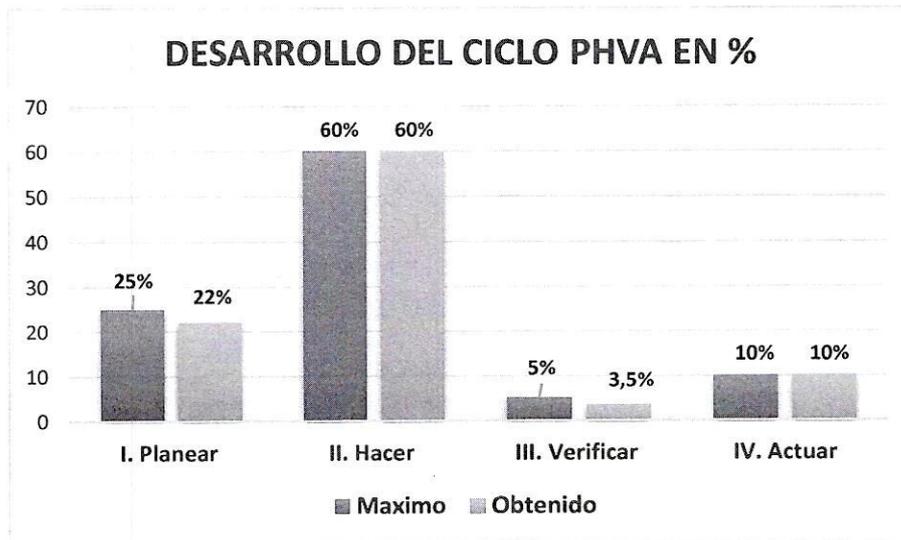
- Se llevó a cabo la verificación de los soportes de afiliaciones y pagos a la seguridad social, incluyendo la ARL, para el personal de planta y contratistas de prestación de servicios. Esta revisión se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Resolución 312 de 2019.
- Se verificó la política de SST, confirmando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y los soportes exigidos por la Resolución 312 de 2019.



8. Así mismo, se evidenció la capacitación brindada al COPASST, su participación en inspecciones, investigaciones de accidentes de trabajo, planificación de actividades recreativas y en reuniones mensuales.
9. Se revisó la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, evaluando su función como herramienta clave para determinar actividades de intervención y prevención los servicios intervenidos son Banco de sangre, medicina interna, rehabilitación, farmacia, laboratorio, esterilización, referencia y contra referencia, ginecología, salud laboral, optometría neonato,cx, post QX, UCI , Pediatría, Biomédico, servicios básicos, facturación , SIAU, UNAP, Almacén, sistemas, urgencias, call center , apoyo diagnóstico y radiológico.
10. Las historias laborales son custodiadas por el archivo central y estadística del hospital, de acuerdo con los procedimientos internos para el manejo de historias clínicas (Dinámica).
11. Se realizó un recorrido por las instalaciones de la entidad, interactuando con funcionarios de los servicios de mantenimiento, partos, cirugía, urgencias, toma de muestras y laboratorio clínico. Durante este recorrido, se verificó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la implementación del programa de aseo y orden.
12. Se solicitó el plan anual de trabajo de SST, también denominado plan de acción del SG-SST en la institución. Este documento está debidamente firmado y aprobado mediante la Resolución No. 030 del 30 de enero de 2024, "Por la cual se aprueban los planes institucionales definidos para la vigencia 2024", artículos 1 y 2. Además, está publicado en la página web institucional en el apartado de planes de acción, según lo establecido por la normatividad vigente en instituciones públicas.
13. La rendición de cuentas se realiza de forma anual. El responsable del sistema presenta un informe de gestión del SG-SST correspondiente a la vigencia 2023, el cual se registró mediante el acta del 10 de enero de 2024.
14. Se evidencia la elaboración y presentación del informe de gestión del COPASST correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024.
15. Se dispone de registros y análisis estadísticos relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
16. Se cuenta con indicadores clave de gestión, tales como frecuencia, severidad, prevalencia, incidencia y ausentismo.



17. Existe un plan de emergencias debidamente aprobado y divulgado. Se evidencia la conformación de brigadas, capacitación de brigadistas, ejecución de simulacros y evaluación de los mismos.
18. Se ha implementado el programa de capacitación y formación continua correspondiente a la vigencia del SG-SST 2024, con sus respectivos soportes documentales. Además, se verificaron los registros de inducción del personal.
19. Se identifican los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica establecidos para los riesgos biológicos, físicos, psicosociales, biomecánicos, trabajo en alturas y seguridad vial.
20. Durante la auditoría se verificó la documentación del sistema de gestión, incluyendo procedimientos, manuales, instructivos y formatos, entre otros.
21. La autoevaluación del SG-SST, realizada bajo los requisitos de la Resolución 312 de 2019, obtuvo un puntaje del 95,75%, calificando el sistema como "Aceptable".



Se llevó a cabo el cierre de la auditoría el día 13 de diciembre de 2024, con la revisión de los 60 estándares de acuerdo al ciclo PHVA y el decreto 1072 de 2015. Socializan los resultados del ejercicio y se resolvieron inquietudes al respecto el día 17 de diciembre 2024.

6. FORTALEZAS

TRD. 302.13.60

Página 6 de 9

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad presenta fortalezas significativas que respaldan su implementación y funcionamiento efectivo.

1. Se cuenta con un responsable del SG-SST que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, asegurando una gestión eficiente del sistema.
2. Existe una alineación clara entre los peligros identificados, su priorización, el perfil sociodemográfico de los trabajadores, y las condiciones de salud, lo que permite una gestión coherente. Esto se refleja en actividades como la definición de la matriz de EPP por cargo, la implementación del plan de emergencias, las capacitaciones en SST, exámenes ocupacionales y el programa de Promoción y Prevención (PYP).
3. Basándose en las condiciones de salud obtenidas a partir de las evaluaciones médicas ocupacionales, se han formulado y ejecutado Sistemas de Vigilancia Epidemiológica dirigidos a todos los colaboradores de la entidad.
4. Se realizan investigaciones de accidentes laborales de manera oportuna, generando planes de acción específicos que son ejecutados para prevenir la ocurrencia de eventos similares en el futuro.
5. Existe una interacción constante entre el subproceso de seguridad y salud laboral y los procesos de apoyo, lo que facilita la identificación y atención de condiciones inseguras.
6. La entidad dispone de un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) operativo, cuyos integrantes cuentan con el tiempo necesario para desarrollar sus actividades de manera efectiva.
7. El SG-SST muestra un nivel de ejecución del 95%, lo que evidencia que está plenamente operativo y funcionando conforme a los estándares establecidos.

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- La actualización de la matriz legal será responsabilidad del líder del SG-SST, será socializado al área jurídica quienes asignaran el código de acuerdo al registro documental. Dentro de estas acciones, se recomienda establecer periodos de actualización o evaluación de cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud que el hospital debe cumplir.
- Realizar seguimiento e informes periódicos al plan de trabajo anual, programas de vigilancia epidemiológica y demás planes y programas que hace parte del SGSST, insumo esencial para la rendición de cuentas y soportes necesarios de la revisión por la dirección
- Elaborar un procedimiento del SGSST para Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Culminar la Guía de Requisitos de SST para evaluación y selección de proveedores y socializarla a las partes interesadas.



- Articular con el subproceso de talento humano contratación para el control de exámenes periódicos del personal de planta, contrato a término fijo, contratistas y de la entrega de los soportes de esquema completo de vacunación.
- Aun no se cuenta con la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda, no se evidencia un lugar asignado para las mezclas de estas sustancias, así como la inclusión de la evaluación médica laboral con énfasis en estas sustancias. Se recomienda la creación del programa de clasificación, etiquetado, manipulación y almacenamiento seguro de las sustancias químicas según el sistema armónico globalizado.
- Se recomienda elaborar los procedimientos de trabajo seguro para el área de mantenimiento para actividades en caliente o soldadura, actividades eléctricas en frío y caliente, siendo estas actividades con riesgos específicos y que pueden ocasionar serias consecuencias en el trabajador y equipos e infraestructura.
- Realizar jornadas de orden y aseo que mantenga un ambiente laboral adecuado y evite accidentes laborales.
- Implementar campañas de sensibilización y supervisión para garantizar el uso adecuado de los EPP en todos los servicios.
- Incluir a los contratistas y subcontratistas en los registros y seguimiento de entrega de EPP, asegurando que reciban los elementos necesarios antes de iniciar actividades.
- Fortalecer la participación del comité de convivencia laboral en la formación continua y entregue los soportes correspondientes, con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

8. HALLAZGOS

8.1 Hallazgos identificados en la Auditoria interna realizada en la vigencia 2024

No.	Descripción	Requisito Normativo y/o de proceso
1	No se logra soportar la asignación de presupuesto a través del Certificado de rublo específico para el SG-SST evidenciando la asignación de recursos	Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.17; 2.2.4.6.31
3	No se logra soportar la formación continua del Comité de Convivencia Laboral	Resolución 652 de 2012. Resolución 1356 de 2012. Ley 1010 de 2006.



4	No se tiene claramente definido los aspectos o requisitos del SST que se deben tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los proveedores.	ARTÍCULO 2.2.4.6.28. <i>Contratación.</i>
5	No se evidencia se tengan definido el procedimiento el cual permita identificar y evaluar las especificaciones asociadas a la SST relativas a las adquisiciones de productos y servicios.	ARTÍCULO 2.2.4.6.27. <i>Adquisiciones.</i> El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.
6	Durante el seguimiento a los exámenes periódicos del personal de nómina, se evidencia que no se han realizado, así como el seguimiento a los contratistas los cuales deben implementarse según lo definido por el profesiograma. El Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contempla la realización de exámenes médicos para los contratistas.	“ARTÍCULO 2.2.4.2.18. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES... <i>A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista...”</i>
7	No se logra el seguimiento al esquema completo de vacunación de los trabajadores	<i>Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.13. Resolución 1918 de 2009. Resolución 2346 de 2007.</i>
8	No se logra evidencia seguimientos periódicos a las restricciones medicas laborales en el tiempo determinado	<i>Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.5.1.28. Resolución 1013 de 2008. Resolución 2844 de 2007. Ley 776 de 2002. Decreto 1295 de 1994. Ley 100 de 1993.</i>
9	No se registra la entrega de EPP a contratistas ni subcontratistas, lo cual dificulta la evaluación del cumplimiento de los criterios de inclusión para este grupo. Esto representa una brecha importante en el alcance del programa de seguridad.	<i>Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.10; 2.2.4.6.11; 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.24; 2.2.4.6.27. Resolución 2400 de 1979. Ley 9 de 1979.</i>



TRD. 302.13.60

Página 9 de 9

10	No se logra identificar acta de constitución formal de brigadas	Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.11; 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.20; 2.2.4.6.21; 2.2.4.6.24; 2.2.4.6.25; 2.2.4.6.28. Resolución 256 de 2014. Resolución 2400 de 1979.
11	No se evidencia la comunicación de los resultados de la revisión anual por alta dirección a los integrantes del COPASST.	Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.29; 2.2.4.6.31.

9. CONCLUSIÓN GENERAL

La auditoría se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría y, a la vez, se cumplió con el objetivo y alcance programado gracias a la disposición de los colaboradores del Proceso de talento humano y el subproceso de seguridad y salud laboral, así como el participante del COPASST y todo el personal de los demás servicios.

Se dejan las recomendaciones y hallazgos detectados en desarrollo del proceso de auditoria conforme los cuales forma parte integral del presente informe.

No habiendo controversias en el presente informe, queda en firme dentro del proceso de auditoría. Se requiere que el Subproceso de SSL efectúe el levantamiento del plan de mejora y se suscriba e implementen las acciones que conlleven a contrarrestar los hallazgos y recomendaciones presentadas, en el formato institucional. SIG-01-F04 PLAN DE MEJORAMIENTO

Para constancia se firma Saravena, a los 17 días del mes de diciembre del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Cargo	Firma
Jesús Torres Sandoval	Líder del SIG	
Addy Jazmín Vargas	Líder de Seguridad y Salud Laboral	
Jenny Carolina Suarez	Líder Control Interno	
Geraldine Real Lozano	Profesional Apoyo Control Interno	
Paola Andrea Sánchez vega	Auditor con Licencia SST Profesional de Apoyo	
Vicky Zambrano	Líder de Talento Humano	
Alexis Arévalo Quintero	Líder Jurídica	

